

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

317. DECRETO Nº 391 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, A NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO MIGUEL PORTAS BREDAS MESQUITA, COMO SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA (SUBGRUPO C1) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL, ADSCRITO A PRESIDENCIA.

DECRETO

El artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de 1995, que aprueba Estatuto de Autonomía de Melilla atribuye al Presidente de la Ciudad la función de dirigir y coordinar la actividad del Consejo de Gobierno, órgano institucional colegiado integrado por el propio Presidente y los Consejeros, que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de conformidad con los artículos 16 y 17 del propio Estatuto, sin perjuicio de las competencias reservadas al Pleno de la Asamblea a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del citado texto estatutario.

La determinación del número, características y retribuciones del personal eventual para el presente mandato de la Asamblea, requiere clarificar previamente que el régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, definido como aquel personal que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin, siéndole aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. Además se dispone que el nombramiento y cese serán libres, y que éste último tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 3 de Febrero de 2022 (BOME núm. 5, de 4 de Febrero de 2022), previo dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, se estableció la aprobación de la plantilla del Personal Eventual de la CAM con sus correspondientes retribuciones, en base a lo señalado en los artículos 104.1 y 104 bis, letra f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Actualmente existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 00/91201/10000 Personal Eventual Org. Gobierno, con número RC 12022000009600 de fecha 17/03/2022.

En virtud de la competencia atribuida por el apartado 2 del mismo artículo 104 de la citada Ley 7/1985 y por el artículo 10.1 r), del Reglamento del Gobierno y de la Administración, aplicable en virtud de lo señalado en el art. 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11189/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento de **D. PEDRO MIGUEL PORTAS BREDAS MESQUITA**, como Secretario Particular de Presidencia (SubGrupo C1), de la plantilla de Personal Eventual, tipificado con COD. E001, Dotación 1 y CD-19, adscrito a Presidencia.

Melilla, 13 de abril de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González